

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29179 MADRID

Edicto

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 492/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0137212, por auto de fecha 9 de junio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Keysoft Engineering, S.L., con n.º de identificación B86985454, y domiciliado en Avenida General Fanjul, 8 - 28044 (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. Juan Jose Losa Benito, con domicilio postal en Calle José Abascal, 53 – 3º, 28003 (Madrid), y dirección electrónica direccion@bufetelosa.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones, no siendo válidas las dirigidas al Juzgado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 9 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036377-1